

## **RESUMEN CURRICULAR**

### **I. DATOS PERSONALES**

Nombres y apellidos: Ana Cecilia Gerson Anzola

Nacionalidad: venezolana

Profesión: Abogada.

Dirección de correo electrónico: a.gerson.a@gmail.com

### **II. SEMBLANZA**

Abogada. Graduada en la Universidad Central de Venezuela, con distinción “*Summa cum laude*”, por haber obtenido un promedio de diecinueve (19) puntos durante los estudios de Derecho. Estudios e investigaciones sobre el Derecho del Trabajo, iniciados en el segundo año del Pregrado, cuando mediante concurso de credenciales, trabajó como Ayudante de Investigación de los Profesores Francisco Iturraspe y Enrique Marín Quijada, en la Sección de Derecho del Trabajo, del Instituto de Derecho Privado, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, de la mencionada Universidad. Cargo que ejerció simultáneamente con sus estudios, durante el resto de la carrera de Derecho.

En el Pregrado, obtuvo calificación de veinte (20) puntos, en todas las asignaturas de Derecho del Trabajo, del Pensum de Estudios de la Escuela de Derecho de la citada Facultad: Derecho del Trabajo (con el Profesor Fernando Parra Aranguren), Práctica III (la cual versa sobre Derecho del Trabajo, con el Profesor Omar Mesa), y Seminario Sindicatos (con el Profesor Francisco Iturraspe).

Una vez graduada en 1989, comenzó a trabajar en la Gerencia de Estudios, Asesoría y Dictamen, de la Consultoría Jurídica del Banco Industrial de Venezuela; y a partir del año 1990, trabajó en el Escritorio Jurídico “Lares, Tejera & Negrón”, en el cual se dedicó al ejercicio del Derecho del Trabajo, durante siete años, junto al juslaboralista César Bustamente Pulido (ex-Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia).

En el año 1999, fue nombrada Consultora Jurídica del Ministerio del Trabajo. En el mismo año, asumió como Vice-Ministra encargada, y posteriormente contratada como Asesora de los Despachos del Ministro y Viceministro del Trabajo, cargos que ejerció hasta el año 2004. También se desempeñó como asesora externa, en Derecho del Trabajo, para instituciones como el Ministerio de Energía y Minas, PDVSA (Petróleos de Venezuela), CADAFE (Compañía de electricidad del Estado), Ministerio de Industria y Comercio, Sindicato de Trabajadores de la Prensa, entre otras.

Como docente, fue contratada en el año 1990, para la Cátedra de Sociología Jurídica, de la Escuela de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, de la Universidad Central de Venezuela. Y en el año 1991, fue contratada como docente de la Cátedra de Derecho del Trabajo, de la misma Escuela. En 1998, presentó y ganó concurso de oposición, por el cual accedió a la condición de docente de carrera, el cual ejerció en ambas Cátedras hasta el año 2013.

Como investigadora, fue miembro de la Sección de Derecho del Trabajo, del Instituto de Derecho Privado, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, de la Universidad Central de Venezuela, desde al año 2007. Ha publicado diversos artículos, tal como se detalla en Anexo.

Fue nombrada Secretaria Jurídica del Consejo de Apelaciones de la Universidad Central de Venezuela (Tribunal disciplinario de última instancia universitaria, para docentes y estudiantes, establecido por la Ley de Universidades), por sus miembros (docentes designados mediante procesos electorales cada tres años), y ratificada por ellos, durante once (11) periodos consecutivos, de un (1) año cada uno (de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Interno del Consejo de Apelaciones), desde el año 2000, hasta el año 2011, cuando presentó su decisión de retirarse del cargo.

Dominio del idioma inglés, certificado Nivel Intermedio, por British Council México, 2015.

Actualmente cursa Maestría en Derecho del Trabajo, en la Escuela Libre de Derecho, en la Ciudad de México.

Ciudad de México, 15 de julio de 2016.

## **ANEXO: PUBLICACIONES**

- Comentarios sobre la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia en Sala de Casación Social, de fecha 16 de marzo de 2000, referida a los distribuidores de cerveza (2000). En *Revista de Derecho*, N° 1, Caracas: Tribunal Supremo de Justicia.
- Trabajos de investigación sobre “Buenas prácticas”, y sobre el “Régimen laboral venezolano”, para la Organización Internacional del Trabajo (OIT), julio – diciembre de 2001.
- Los convenios y Recomendaciones de la OIT, y la negociación colectiva en Venezuela (2003). En *Estudios sobre Derecho del Trabajo. Libro Homenaje a José Román Duque Sánchez*. Colección Libros Homenaje. N° 9. Caracas: Tribunal Supremo de Justicia.
- Perfil jurisprudencial del derecho a la negociación colectiva. (2005). En *Ensayos laborales*. Colección Estudios Jurídicos. N° 12. Caracas: Tribunal Supremo de Justicia.
- La negociación colectiva a escala mundial (2006). En *Derecho del Trabajo y Derecho de la Seguridad Social: Normas Laborales, Decisiones Judiciales y Estudios*. Serie Normativa. N° 7. Caracas: Tribunal Supremo de Justicia.
- La Declaración Tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y los acuerdos-marco internacionales (2008). En *Ensayos sobre Derecho del Trabajo y Derecho de la Seguridad Social*. Colección Estudios Jurídicos, No. 19. Caracas: Tribunal Supremo de Justicia.
- El Derecho del Trabajo y el Derecho Internacional Humanitario (2009). En *Estudios sobre Derecho del Trabajo y Derecho de la Seguridad Social*. Colección Estudios Jurídicos, No 23. Caracas: Tribunal Supremo de Justicia.

- Arbitraje y conflictos colectivos de trabajo (2011). En *Derecho del Trabajo y Derecho de la Seguridad Social. Libro Homenaje a Rafael Caldera*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) y Fundación Universitas.
- Libro verde: influencia de la flexiseguridad europea en América Latina: con especial referencia a la estabilidad laboral (2015), XIII Encuentro Latinoamericano de Abogados Laboralistas, México DF, 5 al 9 de noviembre.